



## INTRODUCCION

El Servicio de Previsión Social es la entidad madre de la Seguridad Social en la provincia, que comenzó a funcionar como Caja de Previsión Social en el año 1954. El otorgamiento de jubilaciones y pensiones, se inició el 28 de Septiembre de 1956, cuando mediante resolución el Directorio otorgó la primera jubilación ordinaria.

El Régimen se constituyó en la base fundacional, en su expansión, para la incorporación de nuevos beneficiarios. El SEMPRE y la Dirección de Seguros son dos claros ejemplos de este proceso evolutivo, destinado a promover el bienestar y la protección social que tiene asignados.

Con el paso de los años pasó a llamarse Instituto de Seguridad Social y el Servicio de Previsión Social se convirtió en una de sus áreas operativas.

En su jurisdicción se otorgan jubilaciones, retiros y pensiones a los funcionarios, empleados y agentes de cualquiera de los Poderes del Estado Provincial, y de las municipalidades y comisiones de fomento, como también al personal comprendido en el Estatuto del Trabajador de la Educación y la administración del régimen especial de retiros y pensiones que ampara al personal perteneciente a la Policía de la Provincia.

Además, desde el Servicio de Previsión Social se otorgan préstamos personales a sus afiliados y beneficiarios.



## AFILIADOS

El siguiente cuadro presenta la distribución mensual de afiliados a la caja previsional según el régimen previsional al que pertenecen. La sumatoria de los regímenes Civil, Docente, Policial y Diferencial no

Régimen	Civil	Docente	Policial	Diferencial	Total de Personas
Enero	20.626	11.776	2.594	222	34.610
Febrero	20.334	11.762	2.592	222	34.309
Marzo	20.854	11.477	2.630	223	34.668
Abril	20.527	11.435	2.677	220	34.331
Mayo	20.619	11.586	2.672	220	34.560
Junio	20.777	11.961	2.660	228	35.028
Julio	20.711	11.639	2.651	225	34.706
Agosto	20.738	11.708	2.641	224	34.763
Septiembre	20.937	11.733	2.629	224	34.939
Octubre	20.714	11.774	2.622	226	34.778
Noviembre	19.817	11.676	2.614	226	33.776
Diciembre	21.225	12.161	2.608	226	35.483

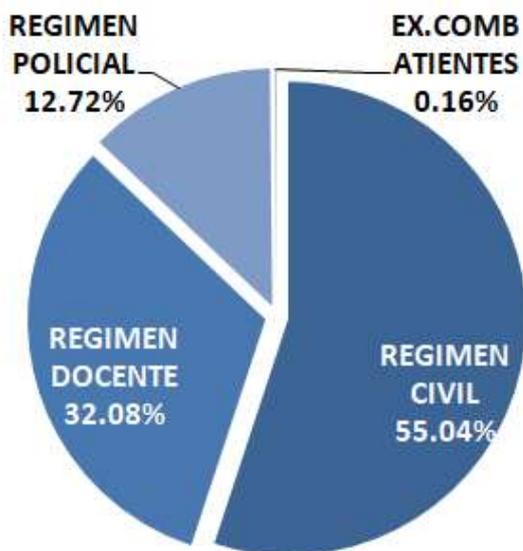
coincide con la columna Total de Personas, debido a que hay afiliados que registran aportes a más de un régimen. Estos datos ofrecen una visión detallada de la distribución mensual de los afiliados a la caja previsional según su régimen a lo largo del año 2023.



## BENEFICIOS PREVISIONALES

Los beneficios previsionales, esenciales para garantizar una vida digna ante contingencias importantes, son el pilar fundamental de cualquier sistema previsional. Enfocados en asegurar la protección de los trabajadores, estos beneficios buscan proporcionar prestaciones que permitan mantener un nivel de

vida adecuado incluso después de enfrentar eventos adversos. El objetivo primordial es, por tanto, maximizar la cobertura y el nivel de las prestaciones, siempre procurando mantener los costos en un nivel razonable que sea sostenible a largo plazo. Durante el año 2023, el Servicio de Previsión Social cumplió de manera normal con el pago de los beneficios, reflejando su compromiso con los jubilados.



Al analizar la composición del universo de pasivos del SPS al cierre del año 2023, se observa una distribución diversa entre los diferentes regímenes donde el Régimen Civil representa el 55,04% de los beneficiarios, un 32,08% el Docente, un 12,72% el Policial, y solo un 0,16% representa el Régimen para excombatientes.

REGIMEN	Jubilaciones	Retiros Policiales	Pensiones	Otros	Total
Civil	5.878		2.195	652	<b>8.725</b>
Docente	4.650		386	49	<b>5.085</b>
Policial		1.543	473		<b>2.016</b>
Ex Combatiente			1	24	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.528</b>	<b>1.543</b>	<b>3.055</b>	<b>725</b>	<b>15.851</b>

Por otro lado, de la cantidad de beneficiarios al 31 de diciembre de 2023 podemos decir que el 66,42% son jubilados, el 19,27% pensionados,

9,73% retirados de la policía y el restante 4,57% percibe otro tipo de beneficio.

Asimismo, por tipo de beneficio podemos decir, que los jubilados del régimen civil son los que representan mayor cantidad, siendo el 37,08% del total de beneficios vigentes al 31/12/2023, seguido por los jubilados del régimen docente con un 29,34% y luego por los pensionados civiles con el 13,85%.

En el año 2023 fueron acordadas 1.027 prestaciones, mientras que 479 beneficios fueron extinguidos, siendo el Régimen Docente el que tuvo mayor variación.

REGIMEN	31/12/2022	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2023	Variación
Civil	8.528	537	340	8.725	2,31%
Docente	4.771	410	96	5.085	6,58%
Policial	1.979	80	43	2.016	1,87%
Ex Combatientes	25	0	0	25	0,00%
<b>Total</b>	<b>15.303</b>	<b>1.027</b>	<b>479</b>	<b>15.851</b>	<b>3,58%</b>



**SPS**Servicio de Previsión Social  
Instituto de Seguridad Social  
Provincia de La Pampa

Analizando la jubilación ordinaria, en el Régimen Docente se otorgaron 366 nuevos beneficios y se extinguieron 55, mientras que en el Régimen Civil se otorgaron 293 beneficios y extinguieron 170, luego se destaca el otorgamiento de 111 beneficios solidarios proporcionales otorgados dentro de la Ley n° 2954 y en el Régimen Civil la extinción de mayor cantidad de Jubilaciones por Invalidez y Pensiones frente a la cantidad que se otorgaron durante el mismo periodo.

REGIMEN CIVIL	31/12/2022	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2023
Jubilaciones Ordinaria	5.070	293	170	5.193
Jub. Espec. art. 105	2	0	0	2
Jub. Dif. Dto. 1237	171	7	5	173
Jub. Edad Avanzada	6	0	1	5
Jub. por Invalidez	512	20	28	504
Pensiones	2.186	97	100	2.183
Ben. Solid. Prop.	14	1	1	14
Jub.Esp.por Ceguera	1	0	0	1
Ben.Solid.Prop.Ley 2954	498	111	12	597
Pensi. Supl. Ley 2954	5	7	0	12
Ret. Civ. Ley 2341	63	1	23	41
REGIMEN DOCENTE	31/12/2022	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2023
Jubilaciones Ordinaria	4.230	366	55	4.541
Jub. Edad Avanzada	2	0	2	0
Jub. por Invalidez	108	4	4	108
Pensiones	370	35	21	384
Ben. Solid. Prop.	3	0	0	3
Jub.Esp.por Ceguera	1	0	0	1
Jub. Ord. Ley 961	54	3	11	46
Jub. Inv. Ley 961	1	0	1	0
Pensiones Ley 961	2	2	2	2
REGIMEN POLICIAL	31/12/2022	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2023
Retiros	1.508	61	26	1.543
Pensiones	471	19	17	473
EX.COMBATIENTES	31/12/2022	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2023
Jubilaciones	24	0	0	24
Pensiones	1	0	0	1

### Incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias

El Poder Ejecutivo Provincial, durante el año 2023, determinó incrementos en los haberes jubilatorios como consecuencia de los aumentos salariales otorgados al personal en actividad, según el procedimiento establecido en los artículos 76 y 78 de la NJF n° 1170.

Desde	Hasta	Decreto n°	Régimen Civil	Régimen Docente	Mínimo Jubilatorio
1/1/2023	31/1/2023	245/23	3,47%	3,50%	105.037,00
1/2/2023	28/2/2023	1168/23	6,02%	6,10%	111.449,00
1/3/2023	31/3/2023	1169/23	6,41%	6,40%	118.587,00
1/4/2023	30/4/2023	1647/23	5,03%	5,00%	124.521,00
1/05/2023	30/06/2023	2285/23	11,33%	11,40%	138.726,00
1/7/2023	31/7/2023	3472/23	13,79%	14,00%	158.159,00
1/8/2023	31/8/2023	4121/23	6,31%	6,40%	168.287,00
1/9/2023	30/9/2023	4484/23	12,01%	12,20%	188.828,00
1/10/2023	30/11/2023	5207/23	12,89%	13,10%	213.576,00
1/12/2023	31/12/2023	6752/23	6,74%	8,50%	231.737,00
Movilidad Anual			122,86%	128,25%	120,62%



## Monto total devengado de pasividades en 2023 - en millones de pesos -

PASIVIDADES	REGIMEN CIVIL	REGIMEN DOCENTE	FONDO LEY 2301	LEY 2716	REGIMEN POLICIAL
Jubilaciones	25.695,33	25.008,64	3.986,98	0,00	0,00
Retiros	0,00	0,00	0,00	0,00	8.988,31
Pensiones	6.868,70	1.400,27	0,00	2,61	1.689,49
Retiro Ley 2341	0,00	0,00	237,44	0,00	0,00
Otros benef.	612,97	128,70	703,80	113,66	0,00
APOS	1.656,76	1.321,15	251,96	0,00	534,01
Asig Familiares	271,08	94,31	4,10	1,34	226,87
Supl y Grat. PEP	445,98	219,41	2,12	0,16	96,38
<b>Total</b>	<b>35.550,82</b>	<b>28.172,48</b>	<b>5.186,40</b>	<b>117,78</b>	<b>11.535,06</b>

El gasto en pasividades revela una distribución significativa en las jubilaciones de los regímenes civil y docente. El régimen policial muestra una cantidad sustancial de pasividades en forma de retiros, reflejando las particularidades de este sector en términos de edad de retiro y años de servicio.

Asimismo, los datos muestran una distribución considerable en concepto de asignaciones familiares, lo que resalta el compromiso social del sistema en proporcionar apoyo adicional a los beneficiarios.

## RELACIÓN AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

En una caja previsional, la tasa de sostenimiento que se representa en la relación entre activos y pasivos, se refiere a la proporción entre el número de afiliados activos (personas que cotizan al sistema) y el número de jubilados y pensionados que reciben beneficios de la caja.

Régimen Civil	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	18.638	7.086	2,63
2017	18.909	7.344	2,57
2018	18.993	7.631	2,49
2019	19.449	8.038	2,42
2020	19.600	8.105	2,42
2021	21.051	8.203	2,57
2022	21.005	8.528	2,46
2023	21.451	8.725	2,46
Variación 2023/2016	15,09%	23,13%	

Durante los últimos 8 años, los aportantes al Régimen Civil aumentaron un 15,09%, mientras que la cantidad de beneficiarios del régimen se incrementó en un 23,13%. Este crecimiento dispar resultó en una disminución de la relación activo/pasivo, que en 2023 se encuentra en 2,46 afiliados por cada beneficiario.

Régimen Docente	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	11.897	3.267	3,64
2017	12.958	3.478	3,73
2018	11.738	3.712	3,16
2019	11.769	3.976	2,96
2020	11.307	4.181	2,70
2021	12.374	4.434	2,79
2022	12.075	4.771	2,53
2023	12.161	5.085	2,39
Variación 2023/2016	2,22%	55,65%	

En el Régimen Docente, desde 2016, los activos aumentaron en un 2,22%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentó en un 55,65%. Esta disparidad en el crecimiento ha resultado en una disminución de la relación activo/pasivo, que se ubica en 2,39 afiliados por cada beneficiario.





Régimen Policial	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	2.569	1.741	1,48
2017	2.599	1.816	1,43
2018	2.587	1.869	1,38
2019	2.559	1.928	1,33
2020	2.624	1.940	1,35
2021	2.705	1.930	1,40
2022	2.652	1.979	1,34
2023	2.608	2.016	1,29
Variación 2023/2016	1,52%	15,80%	

La situación del Régimen Policial, en los últimos 8 años muestra que los activos crecieron en un 1,52%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentaron en un 15,80%. Esto da como resultado una disminución de la relación activo/pasivo, que se sitúa en 1,29 afiliados por cada beneficiario.

## PRÉSTAMOS PERSONALES

Durante el transcurso del año 2023, desde el Servicio de Previsión Social se continuó brindando apoyo financiero a la comunidad a través del otorgamiento de préstamos personales. En total, se concedieron 9.034 préstamos personales por un monto total de \$902.000.000. Esta cifra refleja nuestro compromiso continuo de proporcionar soluciones financieras accesibles y flexibles a nuestros afiliados y beneficiarios.

Es importante destacar que los préstamos personales están diseñados para adaptarse a las necesidades financieras individuales. Los montos prestados oscilan entre \$20.000 y \$100.000, con incrementos de \$5.000, lo que permite seleccionar el monto que mejor se ajuste a las necesidades de los solicitantes.

Además, los plazos de reembolso pueden ser de 12, 24 o 36 meses, brindando así la libertad de elegir un plan de pago que se adapte a la capacidad financiera de cada persona.

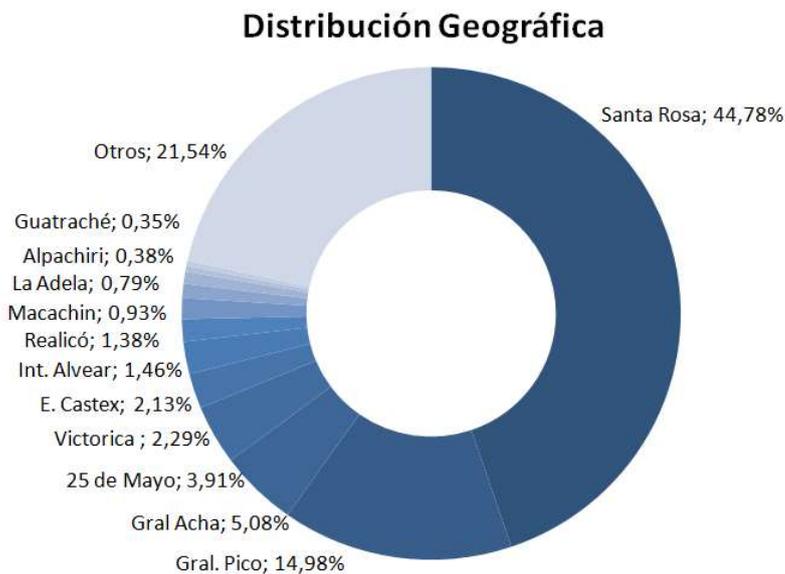
Al analizar la composición de los solicitantes de préstamos durante el año 2023, observamos que el 54,03% fueron solicitados por empleados del estado provincial y sus organismos descentralizados o autárquicos.

Situación	Cantidad	Monto	Porcentaje
Estado Provincial y sus org. descentralizados o autárquicos	4.881	487.470.000	54,03%
Municipalidades y Comisiones de Fomento	1.647	164.505.000	18,23%
Jubilados, pensionados y retirados	2.506	250.025.000	27,74%
<b>Totales</b>	<b>9.034</b>	<b>902.000.000</b>	<b>100,00%</b>

Además, el 18,23% de los préstamos fueron solicitados por empleados de municipios y comisiones de fomento, mientras que el 27,74% de los préstamos fueron solicitados por jubilados, retirados y/o pensionados, reflejando nuestra voluntad para servir a todas las etapas de la vida financiera de nuestros afiliados y beneficiarios.



En términos de distribución geográfica, los préstamos se distribuyeron de manera equitativa en toda la provincia. Se observa que el 44,78% de los préstamos se concedieron a solicitantes domiciliados en la



ciudad de Santa Rosa, seguido por el 14,48% en General Pico, y un porcentaje menor en otras localidades como General Acha (5,08%), 25 de Mayo (3,91%), Victorica (2,29%), Eduardo Castex (2,13%), Intendente Alvear (1,46%) y Realicó (1,38%). El restante corresponde a solicitantes de otras localidades, lo que demuestra nuestra presencia territorial y nuestro compromiso con la inclusión financiera en toda la provincia.

## PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2023, el presupuesto de gastos e inversiones fue planificado meticulosamente y experimentó varias modificaciones a lo largo del período. Inicialmente aprobado por la Resolución General Nº 958/22 del Directorio el 27 de diciembre de 2022 rectificada por Resolución General Nº 960/22 del Directorio el 29 de diciembre de 2022, este presupuesto fue objeto de ajustes y adaptaciones a medida que avanzaba el año. Estas modificaciones fueron reflejadas en varias resoluciones:

- la Resolución General Nº 977/23 del Directorio del 27 de junio de 2023,
- la Resolución Nº 96/23 de Presidencia del 2 de octubre de 2023,
- la Resolución General Nº 990/23 del Directorio del 18 de octubre de 2023,
- la Resolución General Nº 995/23 del Directorio del 22 de noviembre de 2023,
- la Resolución General Nº 1002/23 del Directorio del 19 de diciembre de 2023,
- la Resolución General Nº 1004/23 del Directorio del 22 de diciembre de 2023,

El presupuesto total para el año 2023 se fijó en la suma de \$87.086.333.500,00. Este monto incluyó una contribución de \$555.703.500,00 a la Secretaría General, dividida entre \$542.833.500,00 asignados a erogaciones corrientes y \$12.870.000,00 asignados a erogaciones de capital. Estas asignaciones reflejan nuestro compromiso con la gestión eficiente de los recursos y la inversión tanto en operaciones cotidianas como en proyectos a largo plazo para el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra organización.

Al concluir el ejercicio, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la ejecución del presupuesto. Los registros muestran que la ejecución del crédito ascendió a \$82.274.581.471,47, lo que representa aproximadamente el 94,47% del presupuesto definitivo. Este nivel de ejecución demuestra nuestra capacidad para gestionar los recursos de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con los objetivos establecidos y maximizando el valor para nuestra comunidad.



En resumen, el proceso presupuestario del año 2023 fue un ejercicio de planificación estratégica, flexibilidad y responsabilidad financiera. A través de una cuidadosa gestión y monitoreo continuo, queda demostrado nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de recursos en beneficio de nuestros afiliados y beneficiarios que componen la comunidad a la que servimos.

## **ANÁLISIS DE LOS RECURSOS Y EROGACIONES**

---

Al examinar detenidamente los Estados de Recursos y Erogaciones, se evidencia que los resultados previos a la distribución de los resultados compartidos de los diversos regímenes han sido deficitarios. En comparación con el ejercicio anterior, a valores históricos, donde también se registraron déficits, se observa un notable incremento en los mismos:

- El déficit del Régimen Policial experimentó un aumento del 132,59%.
- El déficit del Régimen Civil aumentó en un 145,00%.
- El déficit del Régimen Docente se incrementó en un 154,42%.
- El déficit del Fondo Complementario disminuyó en un 45,27%.

Al profundizar en las causas de estos resultados, se destaca lo siguiente:

El aumento en los recursos previsionales se debe, en su mayoría, al incremento registrado en los sueldos sujetos a aportes por parte de los afiliados de cada régimen. Mientras tanto, el aumento en las erogaciones por pasividades se debe exclusivamente al crecimiento en la cantidad de beneficiarios y al aumento de los haberes de los mismos.

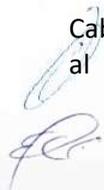
En el Régimen Policial, los recursos previsionales se incrementaron en un 120,44%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 128,59%, evidenciando así el aumento del déficit en dicho régimen.

En el Régimen Civil, los recursos previsionales aumentaron en un 123,83%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 128,19%, lo que explica el significativo incremento del déficit.

En el Régimen Docente, los recursos previsionales aumentaron en un 118,80%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 134,40%, generando así un aumento del déficit total del 154,42%, lo cual se relaciona con la disminución en la relación entre activos y pasivos que este régimen ha experimentado cada año.

En cuanto al Fondo Complementario, los recursos previsionales aumentaron en un 178,87%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 136,54%. sumado al incremento del 172,57% en otras fuentes de financiamiento, el déficit decreció un 45,27%. Esto se explica por el incremento del 1% en las contribuciones patronales establecido por el Decreto n° 2273/2023 con efecto a partir de junio de 2023 destinadas a financiar el Fondo Complementario Ley n° 2301, con el objetivo de lograr un equilibrio entre los recursos previsionales y las erogaciones por pasividades que debe atender dicho fondo.

Cabe destacar que el Fondo Complementario se creó con el Patrimonio de los Regímenes Civil y Docente al 30 de junio de 2006, y a partir de esa fecha, se registran en él los recursos y erogaciones establecidos







en la Ley Nº 2301. Tanto en los Regímenes Civil como en el Docente, con inicio de registros a partir del 1 de julio de 2006, la evolución de los fondos es el resultado de las diferencias entre recursos y erogaciones previsionales de ambos regímenes.

Tanto el Fondo Complementario como los fondos de los Regímenes Civil y Docente se incrementan gracias a las rentabilidades de las inversiones, prorrateadas en función de los promedios de Fondos Iniciales y Finales de los mismos.

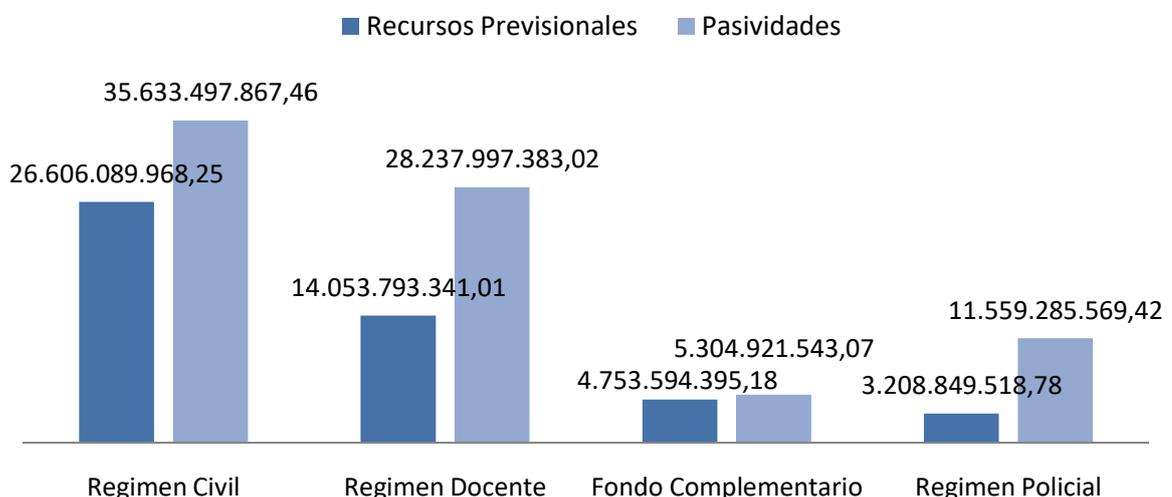
Los resultados compartidos están compuestos principalmente por las rentas de las inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con un promedio de fondos inicial y final positivo.

Este año, el Patrimonio Neto Institucional registra un valor positivo originado por la rentabilidad de las inversiones de reserva, donde la diferencia de valuación de las inversiones en dólares son responsable del 64,96% de este resultado, seguido por los intereses de plazos fijos y cuentas remuneradas, que representan el 12,65.

Al analizar el resultado del ejercicio antes de la distribución de los resultados compartidos, se observa que el déficit del Régimen Policial representa el 27,27% del total, mientras que el déficit del Régimen Civil representa el 26,39%, el del Régimen Docente representa el 45,42%, y el déficit del Régimen Complementario representa solo el 0,92%.

Al considerar los recursos del sistema, excluyendo los ingresos provenientes del Decreto PEP Nº 2103/16 pendientes de distribución y el adelanto de la asistencia Financiera de Anses, que se imputan a cuentas de pasivo hasta determinar su correcta distribución y apropiación, se observa que los recursos previsionales representan el 92,74%, los recursos no previsionales el 3,95%, otros recursos el 0,20%, y otras fuentes de financiamiento el 3,10%. En cuanto a las erogaciones del sistema, las pasividades representan el 97,89%, los gastos presupuestarios el 1,81%, y otras erogaciones el 0,29%.

En relación con los recursos previsionales sobre las pasividades, que indica el porcentaje del pago de los beneficios jubilatorios que se cubren con los ingresos de aportes y contribuciones jubilatorias, en 2023 se observa que en el Régimen Civil alcanzó el 74,67%, mientras que en el Régimen Docente disminuyó al 49,77%. En el Fondo Complementario, llega al 89,61%, y en el Régimen Policial, solo al 27,76%.





## RECURSOS HUMANOS

---

### Movimientos de Personal:

Durante el transcurso del año, se han registrado cambios significativos en el equipo de trabajo, tanto en términos de altas como de bajas. En cuanto a las altas, se sumaron al equipo:

- FOLGESTEIN Jonathan Guillermo, en la categoría 14.
- SCHMIDT Rodrigo Miguel, en la categoría 14.
- ARGANARAZ Ludmila, en la categoría 14.
- STEFANI Kevin Nicolás, en la categoría 14.
- FORCELLEDO Brian David, en la categoría 14.
- LEZANO Jesica Judith, en la categoría 9.
- FARIAS Lilia Marianela, en la categoría 14.
- AZCARATE Fanny Abigail, en la categoría 14.
- SAFENRAEDER María Eugenia, en la categoría 14.

En cuanto a las bajas, se registraron las siguientes desvinculaciones:

- BLANCO Edith Claudia, categoría 1, por acceso a la jubilación.
- VIGUIE María del Carmen, categoría 5, por acceso a la jubilación.
- OLLO María Celeste, categoría 3, por renuncia.
- ORTIZ Juan Alberto, categoría 12, por renuncia.
- FOLGESTEIN Jonathan Guillermo, categoría 14, por finalización de contrato.

Estos cambios en la composición del personal reflejan la dinámica propia de cualquier organización, con nuevas incorporaciones que fortalecen el equipo y desvinculaciones que generan ajustes en la estructura organizativa.

En cuanto transferencias, GARRO Florencia Anahí a partir del 04/10/2023 pasa en forma condicional por 180 días a MGEyS Jurisdicción 1 Secretaría General.

Por otro lado, se ha producido la adscripción de FLORES Verónica, y en los concursos realizados se han cubierto los siguientes cargos: Jefe de Departamento Tesorería, Jefe de Sección Atención Beneficiarios y Control de Documentación del Departamento Liquidaciones, Jefe de División Gestión de Beneficios del Departamento Cómputos y Jefe de División Agentes de Retención del Departamento Contabilidad Central.

### Capacitaciones al Personal

Durante el año 2023, se llevó a cabo una variada gama de capacitaciones dirigidas al personal, continuando con la tradición de años anteriores. Estas incluyeron:

- Un taller conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, realizado el 8 de marzo por el equipo IMPROVE.
- Una jornada del Programa de Transferencia de Conocimientos (PTC) titulada "La Gestión de Recursos Humanos ante los Desafíos de los Nuevos Paradigmas Laborales", los días 20 y 21 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





- Un encuentro del Programa de Transferencia de Conocimientos de CO.FE.PRE.S, que trató la temática "Otorgamiento y/o Liquidación de Beneficios" y contó con la participación de los equipos técnicos de las instituciones previsionales de varias provincias, el día 16 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- En mayo de 2023, se envió a todo el personal del organismo un cuestionario en línea con el objetivo de detectar necesidades de capacitación.
- Un curso sobre Derechos Humanos y Sistemas de Protección. Principios y Tratados, organizado por PRO.CA.AP - Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial, el 5 de mayo.
- Un diplomado en Herramientas de Gestión y Previsión Social, impartido por CO.FE.PRE.S, con una duración de 8 módulos y modalidad a distancia, iniciado el 9 de mayo, con módulos en los restantes meses del año, estructurado en los siguientes pilares de conocimiento:
  - El sistema previsional en Argentina. Tendencias a nivel mundial de la previsión. Integración de los sistemas provinciales, municipales y cajas profesionales. Financiamiento y sustentabilidad.
  - Normativa general y específica. Aproximación legal de las principales normas. Regímenes especiales. Integración con organismo nacional.
  - Modernización de los sistemas previsionales. Incorporación de modernas herramientas de gestión y prestación de servicios, comunicación e innovación.
  - Administración de los sistemas previsionales orientados a procesos. La mejora continua. La gestión del cambio.
- Una capacitación sobre Evacuación e Incendio, facilitada por el Ingeniero Castaño el 23 de mayo.
- Un curso sobre Sistema de Gestión Documental Electrónica, organizado por PRO.CA.AP, el 30 de mayo.
- Un encuentro del Programa de Transferencia de Conocimientos (PTC) de CO.FE.PRE.S, donde se abordó el tema "Historia laboral, recaudación y administración contable de los sistemas", con la participación de los equipos técnicos de las instituciones previsionales, el día 2 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





- Un curso sobre Aplicación Obligatoria de la Política de Género en el Lenguaje Administrativo, también organizado por PRO.CA.AP, el 15 de junio.
- Un curso sobre Servicio en la Atención al Usuario, llevado a cabo el 16 de junio.
- Un encuentro del Programa de Transferencia de Conocimientos (PTC), abordando el tema "Mecanismos de Auditoría y de Control: Controles Internos, de Recaudación, de Fraude", los días 6 y 7 de julio en la sede de COFEPRES.
- Un curso sobre Gestión de Reuniones Eficientes, con modalidad virtual, impartido el 9 de agosto.
- Una capacitación sobre "La Previsión de Problemas" y "Análisis de Problemas y Toma de Decisiones", dirigida por el Dr. Fernando Bringas Trueba, el 1 de septiembre.
- Una charla sobre "Concientización en Ciberseguridad", a cargo del Departamento Técnico de Sistemas, realizada el 20 de septiembre.
- Una capacitación de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) brindada por el Centro Sanitario de Santa Rosa, el 26 de septiembre.
- Una capacitación sobre Envejecimiento Activo y Saludable, titulada "(Des) Construyendo la Jubilación", a cargo de la Dirección de Personas Mayores, realizada los días 15, 22 y 29 de septiembre.
- Un taller "Conociendo el funcionamiento y los procesos del SPS", a cargo de personal del SPS, los días 19 y 26 de octubre.
- Un Taller Práctico de Liquidación de Impuesto a las ganancias -relación de dependencia-, dictado en forma virtual por ERREPAR, el día 23 de octubre.
- Una Jornada del Programa de Transferencia de Conocimientos (PTC) bajo el tema "Habilidades Blandas: Inteligencia Emocional Aplicada a la Gestión-Resolución de Conflictos en Equipos de Trabajo", los días 23 y 24 de octubre.
- Una charla sobre Prevención del Cáncer de Mama, impartida por LALCEC, el 24 de octubre.
- Finalmente, otra capacitación de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), ofrecida por el Centro Sanitario de Santa Rosa, el 27 de octubre.



Es importante resaltar la diversidad y relevancia de estos programas de formación, diseñados para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en diferentes áreas pertinentes a sus responsabilidades laborales y al bienestar general.

## **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PROCESOS DE MODERNIZACIÓN**

Durante el año 2023, el Servicio de Previsión Social continuó avanzando en su proceso de modernización, buscando mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los afiliados y beneficiarios. Esta iniciativa se centró en la integración de herramientas tecnológicas avanzadas, con el objetivo de optimizar diversos aspectos de la fase operativa y administrativa.





Entre las acciones estratégicas implementadas durante este proceso de modernización se destacan las siguientes:

- Externalización del Desarrollo del Sistema de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada: Con el fin de actualizar y potenciar la gestión de trámites, se optó por externalizar el desarrollo del sistema para integrarle tecnología de firma digital y otras mejoras. Esta medida permitirá agilizar los procesos administrativos, garantizando la seguridad y la integridad de la documentación digitalizada.
- Finalización del Desarrollo del Sistema de Archivo Digital: Se completó con éxito el desarrollo de un sistema innovador que facilita el archivo digital de libros contables, padrones y otros documentos relevantes generados en el ámbito del SPS. Esta plataforma asegura la disponibilidad y la accesibilidad de la información para su consulta por parte de las áreas autorizadas, contribuyendo así a una gestión más eficiente y transparente.
- Desarrollo de la Plataforma de Servicios Clave Única del Instituto de Seguridad Social (CUISS): Actualmente se encuentra en proceso el desarrollo de esta plataforma, que tiene como objetivo integrar todos los servicios digitales del ISS. Esta iniciativa representa un paso crucial hacia la simplificación y la centralización de los servicios ofrecidos, brindando una experiencia más accesible para los usuarios.
- Dentro del Sistema de Gestión Previsional, se encuentra en proceso:
  - El módulo de presentación de Declaraciones Juradas de aportes web, que incluye los aportes y contribuciones a la obra social, así como el cálculo de los distintos seguros administrados por la Dirección de Seguros. Este módulo está en etapa de prueba con algunos liquidadores.
  - El módulo de control de aportes y multas del Departamento de Contabilidad Central, el cual se encuentra en fase de análisis y desarrollo.
- Actualización de la Infraestructura de Servidores y Almacenamiento en Empatel: Con el objetivo de mejorar la capacidad y la fiabilidad de los sistemas de almacenamiento y procesamiento de datos, se llevó a cabo la actualización del equipamiento de infraestructura de servidores en Aguas del Colorado, con la instalación de servidores Lenovo de última generación. Esta medida garantiza un rendimiento óptimo y una mayor seguridad en el manejo de la información.

## REUNIONES INTERPROVINCIALES E INTERNACIONALES

---

Durante el año 2023, el Instituto de Seguridad Social participó activamente en diversos eventos, entre los cuales se destacan los siguientes:

- "I Jornadas Plenarias Para Autoridades Políticas Y Técnicas Del COFEPRES", celebradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2023.
- El 13 de abril, se llevó a cabo una actividad organizada por el Colegio de Abogados de General Roca, transmitida por YouTube, bajo el título "Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial en los Procesos Judiciales".
- El 28 de junio de 2023, se impartió una Masterclass sobre "Negociación y Resolución de Conflictos para Equipos de Trabajo", organizada por COFEPRES de forma virtual.





- El 1 de agosto de 2023, se participó en un Webinar de la AISS sobre "Recursos Humanos y Estrategias de Gestión del Cambio", con la intervención de Humberto Giobergia, Director General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.
- Se llevó a cabo la "II Jornada Plenaria Nacional para Autoridades Políticas y Técnicas – 2023 de los organismos miembros de COFEPRES", en la ciudad de Neuquén, los días 2, 3 y 4 de agosto.
- En conmemoración del Día del Jubilado (20 de septiembre), se organizó el domingo 24 de septiembre un bingo gratuito para los jubilados y/o pensionados residentes en Argentina.
- El 27 de noviembre, se celebró la Reunión de Autoridades Políticas del COFEPRES en modalidad híbrida, donde se eligieron las nuevas autoridades del Consejo, resultando Vicepresidente el Dr. Rubén F. Mendoza, Presidente del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.

## CONSIDERACIONES FINALES

---

Respecto al Fondo Complementario Ley Nº 2301 creado para garantizar el porcentaje jubilatorio del 82%, considerando que la NJF Nº 1170 (to. 2000) establece en el artículo 73 el porcentaje mencionado en el 75% del promedio de las últimas 120 remuneraciones continuas o discontinuas anteriores al cese, debemos destacar la modificación de las contribuciones patronales establecidas por el Decreto n° 2273/2023 con efecto a partir de junio de 2023, logró equilibrar los ingresos con las erogaciones que debe atender el mencionado Fondo.

En referencia a los déficits de los Regímenes Civil y Docente se han tomado una serie de medidas que se detallan a continuación:

- En el año 2016 se sanciona la Ley Nº 27260, la que establece en su artículo 27 que Nación a través de la ANSES, deberá atender las asimetrías que se generen en los regímenes previsionales de las provincias que no transfirieron dichos regímenes a la Nación, respecto de aquellas que sí lo hicieron.  

El esquema de financiamiento es el siguiente:

  - Se calculan los ingresos tomando las cotizaciones de aportes de la nómina de aportantes que tiene cada Caja,
  - más los ingresos por impuestos nacionales,
  - se restan las erogaciones por prestaciones calculadas de acuerdo a su normativa y,
  - se considera como gasto de funcionamiento un porcentaje de los ingresos,
  - el resultado es el déficit que deberá atender la ANSES.
- El último déficit provisorio determinado por la ANSES es el correspondiente al año 2020, según convenio firmado el 29 de junio de 2023.
- Durante el ejercicio 2023, la ANSES transfirió mensualmente como indica el artículo 27 de la Ley Nº 27260, la doceava parte del último déficit calculado, a valores históricos.
- La Ley Nº 2910 aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispone la eliminación gradual de la detracción del 15%, que efectuaba la ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos de dicho concepto se asignen a solventar el déficit de los regímenes Policial, Civil y Docente, en forma previa a la distribución de dicha masa entre los Municipios y la Dirección Provincial de Vialidad. Situación que se mantiene desde el





- año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 2906.
- De los puntos anteriores surge que los déficits de los regímenes Policial, Civil y Docente se cubren con el financiamiento obtenido por el artículo 27 de la Ley N° 27260 y por lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2906.

**SANTA ROSA, 21 de mayo de 2024.-**



**Cr. FERNANDO JULIO GASPARINI**  
**GERENTE CONTABLE FINANCIERO**  
**SERVICIO DE PREVISION SOCIAL**



**Cr. EDGARDO G. CACERES**  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIO DE PREVISION SOCIAL**

